Consejo Municipal del Deporte
ZAPOPAN EN MOVIMIENTO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 09-2022
"ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

En el municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día viernes 19 diecinueve de mayo de 2022 en la sala de juntas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad 2do piso, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan Av. Prolongación Laureles No. 300 esq. Blvd Panamericano, colonia Tepeyac en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Articulo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la **"Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento correctivo de las unidades deportivas administradas por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco"** solicitado por la Dirección de Unidades y Campos Deportivos de este Organismo quien fue tomada en cuenta para que realizara la evaluación y la validación de los elementos técnicos, y después de realizado el análisis técnico y económico correspondiente, se presentaron las siguientes propuestas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-09-2022
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS ADMINISTRADAS POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PROPUESTA TECNICA

ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4		PROVEEDOR 5	
	MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.		EIMELECTRICO S.A. DE C.V.		ARTURO GONZALEZ CABRERA		GRUPO DE SERVICIOS JJA S. DE R.L. DE C.V.		C - 3 S.A. DE C.V.	
CARTA DE ACEPTACION DE LAS BASES CONFORME AL ANEXO 3	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 5 CUMPIENDO CON LAS SIGUIETES ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1:	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
APAGADOR SENCILLO	$ 23.86	$ 3,817.60	$ 8.07	$ 1,291.20	$ 20.54	$ 3,286.40	$ 18.00	$ 2,880.00	$ 21.00	$ 3,360.00
BALASTRO DE 1000 WATTS ADITIVO METALICO	-		$ 1,004.78	$ 45,215.10	-		$ 3,533.20	$ 158,994.00	$ 1,472.56	$ 66,265.20
BALASTRO DE 400 WATTS ADITIVO METALICO	-		$ 532.47	$ 15,974.10	$ 594.78	$ 17,843.40	$ 840.95	$ 25,228.50	$ 768.10	$ 23,043.00
CHALUPA REFORZADA	$ 5.87	$ 1,749.26	$ 23.47	$ 6,994.06	$ 4.30	$ 1,281.40	$ 17.60	$ 5,244.80	$ 21.25	$ 6,332.50
CABLE 2 + 1 CALIBRE # 6 DE ALUMINIO AEREO	$ 24.43	$ 37,866.50	$ 19.15	$ 29,682.50	$ 22.89	$ 35,479.50	$ 32.07	$ 49,708.50	$ 27.10	$ 42,005.00
CABLE DE COBRE CAL. 10 THW	$ 19.07	$ 25,744.50	$ 15.48	$ 20,898.00	$ 8.92	$ 12,042.00	$ 11.92	$ 16,092.00	$ 19.79	$ 26,716.50
CABLE USO RUDO CAL. 2 X 12	$ 37.89	$ 49,257.00	$ 31.58	$ 41,054.00	$ 35.18	$ 45,734.00	$ 51.48	$ 66,924.00	$ 41.00	$ 53,300.00
CINTA ASILANTE 19 MM X 18 MT.	$ 21.28	$ 3,192.00	$ 18.32	$ 2,748.00	$ 15.96	$ 2,394.00	$ 18.00	$ 2,700.00	$ 17.07	$ 2,560.50
CONTACTO DUPLEX	$ 51.71	$ 8,273.60	$ 13.82	$ 2,211.20	$ 33.05	$ 5,288.00	$ 60.50	$ 9,680.00	$ 20.03	$ 3,204.80
CONTACTO TRIFASICO 50 AMP CON BOBINA DE 220 V	$ 2,796.31	$ 27,963.10	$ 2,522.34	$ 25,223.40	-		$ 2,198.90	$ 21,989.00	$ 2,974.80	$ 29,748.00
CABLE DUPLEX CALIBRE 12	$ 30.66	$ 61,320.00	$ 26.75	$ 53,500.00	$ 30.32	$ 60,640.00	$ 18.68	$ 37,360.00	$ 33.18	$ 66,360.00
FOCO 1000 WATTS ADITIVO METALICO	-		$ 569.45	$ 45,556.00	-		$ 1,265.00	$ 101,200.00	$ 524.70	$ 41,976.00
FOCO AHORRADOR DE LED 10 WATTS LUZ BLANCA	$ 28.47	$ 7,117.50	$ 23.23	$ 5,807.50	$ 25.66	$ 6,415.00	$ 42.00	$ 10,500.00	$ 15.26	$ 3,815.00
FOCO TOLEDO HIGH WATTAGE LED 100 WATTS 9000 LUMENS LUZ DE DIA	$ 369.71	$ 36,971.00	$ 533.82	$ 53,382.00	$ 449.20	$ 44,920.00	$ 1,265.00	$ 126,500.00	$ 493.36	$ 49,336.00
FOCO 400 WATTS ADITIVO METALICO	-		$ 211.88	$ 16,950.40	$ 237.53	$ 19,002.40	$ 748.00	$ 59,840.00	$ 245.30	$ 19,624.00
FOCO TOLEDO 100 WATTS / 220 V	-		$ 368.89	$ 36,889.00	$ 439.22	$ 43,922.00	$ 1,540.00	$ 154,000.00	$ 493.36	$ 49,336.00
FOCOS LED 7 WATTS MR16 PARA ALBERCA DE REHABILITACION DE TECHO7WMR16 45° 5500-6000K AC 100 - 202 V	-		-		$ 49.02	$ 4,902.00	$ 51.70	$ 5,170.00	$ 36.04	$ 3,604.00
FOCOS PARA (CAMINAMIENTOS) DE ALTA POTENCIA TOLEDO 30 WATTS	$ 173.16	$ 20,779.20	$ 63.28	$ 7,593.60	$ 72.33	$ 8,679.60	-		$ 77.72	$ 9,326.40
FOTOCELDA 110/220 V	$ 110.28	$ 13,233.60	$ 70.71	$ 8,485.20	$ 183.86	$ 22,063.20	$ 154.00	$ 18,480.00	$ 189.20	$ 22,704.00
BASE PARA FOTOCELDA 110/220 V	$ 22.96	$ 2,755.20	$ 25.21	$ 3,025.20	$ 22.86	$ 2,743.20	$ 94.80	$ 11,376.00	$ 34.10	$ 4,092.00
MENSULA DE 110/220 V	$ 44.49	$ 5,338.80	$ 19.84	$ 2,380.80	$ 20.06	$ 2,407.20	$ 171.60	$ 20,592.00	$ 24.90	$ 2,988.00
LAMPARA DE LED DE 18 WATTS 15	$ 70.10	$ 14,038.00	$ 93.34	$ 18,668.00	$ 118.43	$ 23,686.00	$ 115.50	$ 23,100.00	$ 121.86	$ 24,372.00
LAMPARA DE LED ALUMBRADO PUBLICO 80W	$ 792.02	$ 47,521.20	$ 941.12	$ 56,467.20	$ 1,494.44	$ 89,666.40	$ 764.50	$ 45,870.00	$ 1,629.13	$ 97,747.80
LUMINARIA LED STREETVIEW 48 LED DE 90 WATTS(ALBERCA CAZ)	-		-		$ 1,494.44	$ 37,361.00	-		-	
MULTICONTACTO 6 TOMAS	$ 149.35	$ 5,824.65	$ 42.03	$ 1,639.17	$ 128.55	$ 5,013.45	$ 115.20	$ 4,492.80	$ 55.99	$ 2,183.61
PASTILLA TERMICA 1 X 20 AMP.	$ 180.51	$ 12,635.70	$ 139.91	$ 9,793.70	$ 143.46	$ 10,042.20	$ 244.20	$ 17,094.00	$ 179.48	$ 12,563.60
PASTILLA TERMICA 2 X 20 AMP.	$ 614.00	$ 46,050.00	$ 482.05	$ 36,153.75	$ 455.51	$ 34,163.25	$ 750.20	$ 56,265.00	$ 610.47	$ 45,785.25
PASTILLA TERMICA 2 X 30 AMP.	$ 614.00	$ 58,330.00	$ 482.05	$ 45,794.75	$ 445.04	$ 42,278.80	$ 750.20	$ 71,269.00	$ 610.47	$ 57,994.65
PASTILLA TERMICA 1 X 30 AMP.	$ 180.51	$ 14,440.80	$ 139.91	$ 11,192.80	$ 139.27	$ 11,141.60	$ 244.20	$ 19,536.00	$ 179.48	$ 14,358.40
PILAS AA	$ 7.24	$ 724.00	$ 17.63	$ 1,763.00	$ 15.45	$ 1,545.00	$ 13.99	$ 1,399.00	$ 16.63	$ 1,663.00
PILAS AAA	$ 7.24	$ 724.00	$ 17.63	$ 1,763.00	$ 16.07	$ 1,607.00	$ 15.60	$ 1,560.00	$ 17.30	$ 1,730.00
PORTA LAMPARA DE HULE PARA INTERPERIE 660 WATTS 250 V 60 HZ	$ 10.86	$ 325.80	$ 5.26	$ 157.80	$ 7.28	$ 218.40	$ 24.20	$ 726.00	$ 18.37	$ 551.10
REFLECTOR PARA ILUMINACION DE 150 WATTS 110 / 220 V	$ 882.54	$ 79,428.60	$ 933.34	$ 84,000.60	$ 727.65	$ 65,488.50	$ 60.50	$ 5,445.00	$ 992.99	$ 89,369.10
RELEVADOR PARA FUENTE INTERACTIVA	-		-		-		-		-	
SOCKET SENCILLO	$ 8.11	$ 405.50	$ 5.26	$ 263.00	$ 6.60	$ 330.00	$ 13.20	$ 660.00	$ 6.83	$ 341.50
TAPA PARA APAGADOR 1 VENTANA	$ 22.17	$ 3,325.50	-		$ 19.82	$ 2,973.00	$ 16.50	$ 2,475.00	$ 19.53	$ 2,929.50
TAPA PARA APAGADOR 2 VENTANAS	$ 22.17	$ 3,325.50	$ 17.06	$ 2,559.00	$ 19.85	$ 2,977.50	$ 27.50	$ 4,125.00	$ 19.53	$ 2,929.50
TAPA PARA CONECTOR DUPLEX	$ 8.80	$ 1,760.00	$ 6.57	$ 1,314.00	$ 19.82	$ 3,964.00	$ 60.50	$ 12,100.00	$ 8.27	$ 1,654.00
TUBO FLUORESCENTE LED T5 32 WATTS	-		-		$ 118.43	$ 3,552.90	$ 145.20	$ 4,356.00	$ 153.70	$ 4,611.00
TUBO 2.40 MTS LED 36 WATTS TRASPARENTE ALUMBRADO PC IP20	$ 365.04	$ 87,609.60	$ 133.23	$ 31,975.20	$ 179.06	$ 42,974.40	$ 396.00	$ 95,040.00	$ 192.61	$ 46,226.40
TUBO LAMPARA DE LED 1.2 MT T8 18 WATTS	$ 70.20	$ 14,040.00	$ 38.78	$ 7,756.00	$ 51.56	$ 10,312.00	$ 165.60	$ 33,120.00	$ 48.66	$ 9,732.00
OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
DECLARACION DE VOLUNTAD SUSCRITA CONFORME AL ANEXO 9	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

PROPUESTA ECONOMICA

ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONFORME AL ANEXO 6	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
SUBTOTAL		$ 695,887.71		$ 736,122.23		$ 728,338.70		$ 1,303,091.60		$ 946,439.31
I.V.A.		$ 111,342.03		$ 117,779.56		$ 116,534.19		$ 208,494.66		$ 151,430.29
TOTAL		$ 807,229.74		$ 853,901.79		$ 844,872.89		$ 1,511,586.26		$ 1,097,869.60
COSTO ANTES DE IVA DEL TOTAL DE LA COTIZACION		$ 695,887.71		$ 736,122.23		$ 728,338.70		$ 1,303,091.60		$ 151,430.29
TOTAL POR PARTIDAS ASIGNADAS ANTES DE IVA		$ 28,078.00		$ 83,936.50		$ 182,067.60		$ 192,566.80		$ 204,970.20

Los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes previa evaluación del área requirente y el Comité de Adquisiciones, son:

LICITANTE	PARTIDAS	MOTIVO
MO FERRETERIA S.A. DE C.V.	**22 Y 41**	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para las partidas asignada y descrita en el anexo1 de las bases de la convocatoria; siendo la propuesta más favorable para este Organismo
EIMELECTRICO S.A. DE C.V.	**3, 7, 13, 19, 26, 35 Y 37**	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para las partidas asignadas y descritas en el anexo1 de las bases de la convocatoria; siendo la propuesta más favorable para este Organismo
ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	**8, 16, 24, 25, 27, 29, 30, 39 y 40**	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para las partidas asignadas y descritas en el anexo1 de las bases de la convocatoria; siendo la propuesta más favorable para este Organismo
GRUPO DE SERVISIOS JJA S. DE R.L.	**1, 4, 6, 11, 20, 23, 28 y 36.**	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y

DE C.V.		Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para las partidas asignadas y descritas en el anexo1 de las bases de la convocatoria; siendo la propuesta más favorable para este Organismo
C – 3 S.A. DE C.V.	**1, 4, 6, 12, 20, 23, 28 y 36.**	De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Compras Enajenación y Contratación de Servicios Del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las bases de la convocatoria, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, por lo que con base en el resultado obtenido se determinó que el proveedor señalado cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, y cada una de las especificaciones solicitadas para las partidas asignadas y descritas en el anexo1 de las bases de la convocatoria; siendo la propuesta más favorable para este Organismo

Se consideraron desiertas las siguientes partidas: 5, 10, 14, 15, 18, 21, 31, 34 y 38 debido a que no se presentaron cotizaciones de los productos o solo se presentó una propuesta, además de que en su mayoría de estas partidas se encontraban dentro de lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en por lo que no fue posible realizar una comparativa de mínimo dos proposiciones para elegir la mejor propuesta.

El proveedor adjudicado tendrá cinco días hábiles a partir de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante, para acudir a la entrega de documentación necesaria para la elaboración del contrato y se informara la fecha posterior para su firma.

La evaluación de los bienes o servicios recibidos queda a cargo del área requirente, así como de cualquier trámite que sea necesario realizar, para la entrega de los mismos.

El presente dictaminen está suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el C. Javier Oropeza González en representación del C. Gustavo Santoscoy Arriaga Presidente del Comité, por el representante de Área requirente el C. Pedro Mauricio Figueroa Alarcón, los vocales integrantes del comité de adquisiciones, la C. Mariana Miranda Franco en representación de la Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera, la C. Erika del Rocío Solís Ortega titular del departamento de Tesorería y Contabilidad, la C. Diana Lizbeth Ruiz Quijas Titular del Departamento de Planeación, el C. Pedro Mauricio Figueroa Alarcón Director de Unidades y Campos Deportivos, la C. María Concepción Iñiguez Polanco Titular de la Dirección Jurídica, el C. Jorge Arroyo Valadez Titular del Órgano de Control Interno, quienes se encontraban presentes el día y hora señalados en el presente documento.

NOMBRE	FIRMA
JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
PEDRO MAURICIO FIGUEROA ALARCÓN DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE	
ERIKA DEL ROCÍO SOLÍS ORTEGA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	
MARIANA MIRANDA FRANCO EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
DIANA LIZBETH RUIZ QUIJAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	
MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
JORGE ARROYO VALADEZ TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	

Esta hoja corresponde al fallo de la licitación LPN 09-2022 **"Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento correctivo de las unidades deportivas administradas por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco"** de fecha 19 diecinueve de mayo de 2022 dos mil veintidós.